

Santa Fe, 29 de abril de 2021

VISTO el Expte. CD N° 029/2021, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Felipe NADAL VIÑALS**, solicita equivalencia entre asignaturas de las Carreras Ingeniería Industrial e Ingeniería en Sistemas de Información, ambas de esta Facultad Regional.

Que mediante Resolución de Decano N° 086/2020 se autorizó, a partir del período lectivo 2020, el cambio de Especialidad, de Ingeniería Industrial a Ingeniería en Sistemas de Información.

Que, por Resolución N° 545/2018, este Consejo Directivo dispuso otorgar equivalencias en ciertas asignaturas no contempladas en la Ordenanza 1422 (Materias Homogéneas), a aquellos alumnos que realicen cambio de Especialidad.

Que analizada la situación académica del mismo y la reglamentación vigente, la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia al alumno **Felipe NADAL VIÑALS**, DNI N° 40.990.608, en la Especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, en la siguiente asignatura.

Tercer Nivel: ECONOMÍA.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 154

PLZ
DAGI
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano